

Otro aumento: quiénes son los mendocinos que pagarán la luz más cara

16/08/2023



El **Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE)** difundió, a través de la resolución 93 publicada este martes en el Boletín Oficial, los nuevos cuadros tarifarios que rigen en Mendoza desde el 1 de agosto hasta el 31 de octubre, que determinan un **aumento de la luz** para los sectores de mayores ingresos y para las empresas.

En concreto, a raíz del esquema de segmentación de subsidios que aplica la Secretaría de Energía de la Nación, los usuarios residenciales categorizados en el denominado Nivel 1 (N1) -es decir aquellos de altos ingresos, que decidieron no solicitar el subsidio o que renunciaron al mismo- **pagarán en promedio un 6% más por el servicio eléctrico en las próximas**

facturas. Son, 146.243 usuarios.

Se trata de un incremento definido por la Nación, enmarcado en la reprogramación trimestral de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), y que también impacta en usuarios no residenciales, como las pequeñas, medianas y grandes empresas.

En cambio, están exceptuados de este incremento los usuarios residenciales que pertenecen al Nivel 2 (bajos ingresos) y Nivel 3 (ingresos medios) del Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE). Sin embargo, tendrán un ajuste inferior, del 2% en promedio, a raíz de un gravamen de un fondo nacional.

Subsidio por “zona fría”

En tanto, a través de la resolución 95, el EPRE modificó la instrumentación de una medida de la Secretaría de Energía de la Nación, que elevó de 800 a 1.600 kwh mensuales el tope de consumo de electricidad subsidiado para los usuarios de ingresos medios incluidos en el Nivel 3 de segmentación tarifaria que habitan en las denominadas “zonas frías”, como toda la provincia de Mendoza.

El organismo nacional dispuso que el beneficio, que rige en el trimestre comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto, sólo incluye a los sectores de bajos ingresos (N3) que no cuentan con acceso a la red de gas natural.

“Se estima pertinente morigerar el impacto en facturas de los usuarios Nivel 3 – Ingresos Medios – que no tienen acceso a la red de distribución de gas natural, estableciendo que el tope de energía con subsidio para dicha categoría se incremente para los consumos excedentes de 800 kWh/mes”, indicó la resolución nacional en sus considerandos.

En Mendoza, el beneficio se amplió a todos los usuarios

categorizados en el Nivel 3 ya que, según informaron fuentes oficiales, que la Secretaría de Energía de la Nación no ha remitido “el padrón de usuarios residenciales que no tienen acceso al servicio de gas natural por redes y/o gas propano indiluido por redes” en la provincia.

“Al no contar con una base de datos de quienes no tienen acceso al gas en la provincia, esa extensión de consumo (de 800 a 1.600 Kwh bimestrales) se aplica a todos los usuarios residenciales del Nivel 3”, aclararon. En Mendoza, son 104.258 suministros.

Fuente: El Sol